



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



DR58
ACR/aod
31052022

REF: Otorga Patente Municipal Comercial Definitiva.

EXENTO Nº 610

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 000019 de fecha 07 de enero de 2022.

Informe favorable de local Nº 24 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022, que autoriza ejercer rubro Almacén de comestibles envasados (congelados, lácteos, cecinas, bebidas gaseosas, confites) expendio de pan (fabricación autorizadas) y helados, en recinto ubicado en calle Cardenal Caro Nº 783 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio Nº 741 de fecha 25-047-2022, que aprueba la Ordenanza de otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Nº 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, Rol Nº 2000477, a contar de la fecha, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña CATALINA DE LAS MERCEDES NAVARRO MONTENEGRO, RUT Nº [REDACTED] para que explote el rubro: de Almacén de comestibles envasados (congelados, lácteos, cecinas, bebidas gaseosas, confites) expendio de pan (fabricación autorizadas) y helados, en recinto ubicado en calle Cardenal Caro Nº 783 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

Además se deja establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/ CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

